

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la posible reforma del Plan ADO.

Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La «Asociación de Deportes Olímpicos» (ADO) es una entidad sin ánimo de lucro, creada en 1988, tras los Juegos Olímpicos de Seúl, por tres socios: el Comité Olímpico Español (COE), el Consejo Superior de Deportes (CSD) y RTVE, para la preparación de los atletas españoles de cara a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992. El programa se creó con la intención de garantizar dignas condiciones económicas y de entrenamiento para los deportistas españoles de alto nivel, con la idea de que llevara a España a mejorar su rendimiento en los Juegos Olímpicos. Su trabajo se centra en la puesta en marcha del denominado «Programa ADO» de becas y ayudas a los deportistas y sus entrenadores, aunque también realiza otras medidas para facilitar el camino de los deportistas a los Juegos Olímpicos. Está financiada a través del patrocinio de importantes empresas y firmas españolas comprometidas con el deporte nacional. Hasta los Juegos Olímpicos de Londres 2012, la asociación había obtenido unos 336 millones de euros por parte de sus patrocinadores.

Entre los fines de la Asociación está promover y desarrollar la práctica de la alta competición de los deportes incluidos en el programa olímpico vigente; obtener recursos económicos a través de patrocinadores, para disponer de las subvenciones y ayudas necesarias para el adecuado desarrollo de dichos deportes; participar en la selección, preparación y control de los deportistas que, con vocación de participar en los Juegos Olímpicos de la correspondiente olimpiada, vayan a recibir las subvenciones y ayudas y divulgar entre el público dichas actividades deportivas con el objetivo de su mayor conocimiento y popularidad entre otros.

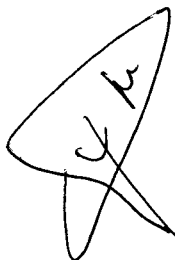
ADO administra y distribuye las aportaciones económicas recibidas de los patrocinadores entre las diferentes federaciones deportivas nacionales. Estas son las encargadas de entregar a los deportistas y a sus entrenadores las ayudas, basándose en los resultados obtenidos por los primeros en las últimas competiciones deportivas internacionales. Los deportistas elegidos reciben una beca anual, la beca del Programa ADO, cuya cuantía depende de sus resultados anteriores; los componentes de un equipo, reciben una ayuda proporcionalmente más baja. Este programa está regido por una Olimpiada (el período de cuatro años que hay entre dos Juegos Olímpicos, de verano o de invierno), es decir, es un programa cuatrianual.

El éxito de este programa desde su implantación en 1988 ha sido enorme. Anteriormente a la existencia de ADO y, durante 88 años de participación en 13 ediciones olímpicas, los deportistas españoles habían obtenido 26 medallas olímpicas. Con la aparición del Programa ADO y en tan sólo 28 años, el resultado global de ADO es de 123 medallas.

Sin embargo, recientemente hemos conocido que uno de los socios fundadores e importante patrocinador, RTVE, no ha comprado los derechos de retransmisión para los próximos Juegos Olímpicos, Tokio 2020, que han sido adquiridos por el Grupo Discovery.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo afecta que uno de los socios e importante patrocinador del Plan ADO, RTVE, ya no tenga los derechos de retransmisión de los próximos Juegos Olímpicos al Plan ADO?
2. Ante esta situación, ¿Se plantea el Gobierno reformular el Plan ADO? Si es que sí, ¿Cómo?
3. ¿Cómo piensa el Gobierno paliar las pérdidas que supongan los no participación de RTVE en el Plan ADO?



Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos